



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - CD - Nº

430/07

Salta, 22 OCT 2007
Expediente Nº 12.517/2.004.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Dr. Miguel Ángel Basombrío, presenta el Proyecto Nº 1238 titulado "Caracterización de cepas de Trypanosoma Cruzi que transmiten Chagas congénito" y un consentimiento informado (fs. 15-18), a la Comisión de Bioética de esta Facultad, solicitando la aprobación del mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud, analizó el consentimiento informado correspondiente al Proyecto mencionado, presentado y dirigido por el Dr. Miguel Ángel Basombrío, considerando que el mismo no presenta objeciones bioéticas.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho Nº 277/07 de este Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 14/07 del 09/10/07)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el informe de la Comisión de Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto del consentimiento informado correspondiente al Proyecto de Investigación denominado "Caracterización de cepas de Trypanosoma Cruzi que transmiten Chagas congénito", presentado y dirigido por el Dr. Miguel Ángel Basombrío.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Miguel Ángel Basombrío y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud